

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio

PROVIDENCIA, Fecha: 02/10/25

DA EX DAOM N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DEPTO. MANTENCION N° 1.266 del 07/10/2025 y mediante:
- i) Decreto Alcaldicio DA EX DAOM N° 0 de fecha
- a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: SERVICIO TAPICERI
- b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra
- ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
- iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: TAPICERIA AUTOTAP SPA RUT: 76813614-9 Dirección: AV. PORTUGAL 1136 SANTIAGO e-mail: N/T
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y MANT, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	REPARACION DE BUTACA CON CAMBIO CREMALLERA Y LIMPIEZA ESTRUCTURAMOVIL-142	142.800	142.800

TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO:	
		NETO:	120.000
		IVA/RETEN.:	22.800
		Total O.Compra:	142.800

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 305 07/10/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152206002001	130201	52.264.608	117.263.392	142.800	52.121.808

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTOR MED.AMB.ASEO,ORNATO Y

VISACIONES		FIRMA		MINISTRO DE FE
Jefe Sección Adquisiciones	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Asco, Omato, Mantención y Medio Ambiente (DAOM)	Secretario Municipal